UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

EXPEDICIÓN DE TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO

T.I.E.

COMPLU

Servicio de INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
informacion@ucm.es
914 520 400

DESCRIPCIÓN:

La TIE (Tarjeta de Identidad de Extranjero) es el documento físico -la tarjeta-, que contiene los datos personales del sujeto, destinado a identificar al extranjero a los efectos de acreditar su situación legal en España. La Tarjeta de Identidad de Extranjero es personal e intransferible, y corresponde a su titular realizar las actuaciones que se establezcan para su obtención y entrega, así como para su custodia y conservación.

DESTINATARIOS:

Deberán solicitarla todos los extranjeros a los que se les haya expedido un visado o una autorización para permanecer en España por un periodo superior a seis meses. Estarán exceptuados de dicha obligación los titulares de una autorización de residencia y trabajo de temporada.

PLAZO PARA SOLICITARLA

Deberán solicitarla personalmente en el plazo de un mes desde su entrada en España o desde que la autorización sea concedida o cobre vigencia.

PERIODO DE VIGENCIA

La TIE tendrá idéntico periodo de vigencia que la autorización o el reconocimiento del derecho que justifique su expedición.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LA TARJETA (TOMA DE HUELLAS):

1. Acceder a la página web: https://sede.administracionespublicas.gob.es/

2. Desplegar la pestaña “procedimientos”

3. Pulsar en “extranjería”.

4. Pulsar en “cita previa”

5. Pulsar abajo en la casilla “acceder al procedimiento”.

6. Seleccionar la provincia correspondiente, en este caso, “Madrid” y “aceptar”

7. En la casilla “Trámites Cuerpo Nacional de Policía” pulsar en “despliegue para ver trámites disponibles en esta provincia”

8. Una vez desplegada la pestaña, pulsar en “Policía-Toma de huellas (expedición de tarjeta) y renovación de tarjeta de larga duración”.

9. “Aceptar”

Leer detenidamente la información que consta en esa página. En concreto:
“Antes de solicitar la cita para la expedición de la TIE, verifique si el expediente se encuentra en estado "Resuelto favorable" (enlace siguiente), y que la concesión de su residencia o estancia lleva asociada la expedición de una TIE.”

10. Pulsar en la casilla “Entrar” al final de la página

11. Pulsar en la casilla “Entrar” al final de la página

12. La Administración facilitará una fecha y hora para presentar la documentación correspondiente

13. Introducir los datos personales.

14. El plazo para la entrega de la TIE se estima entre 30 y 40 días. Se deberá solicitar una segunda cita para la recogida de la Tarjeta, que tendrá lugar en la misma oficina de extranjería en la que se realizó el trámite anterior).

15. Una vez se haya procedido al trámite de toma de huellas, se entregará un justificante o resguardo que confirma que se ha realizado el proceso con éxito.

DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO:

- Formulario de solicitud modelo EX-17 (pdf), debidamente cumplimentado y firmado por el interesado o su representante legal
- Documento acreditativo de identidad, original y en vigor (original y copia de las páginas con contenido). Siendo únicamente válido alguno de los siguientes:
  - Pasaporte en vigor de su país.
  - Cédula de inscripción
  - Documento de viaje
- Justificante del abono de la tasa Modelo 790 - Código 012 del Ministerio del Interior. El impreso se puede descargar en el siguiente enlace: https://sede.policia.gob.es/Tasa790 012
- Una fotografía reciente en color del rostro del solicitante, tamaño carné, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona

- Volante de empadronamiento o documento que acredite el domicilio actual (recibo de luz, agua, gas, teléfono...) tras su entrada en España o cuando haya cambiado de domicilio

- Resolución de concesión de la autorización de residencia o estancia emitida por la oficina de la Delegación del Gobierno

- En caso de que no sea la primera vez que se les expide una Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE), traer la anterior. En su defecto denuncia de extravío o sustracción.

**El contenido de esta información tiene carácter orientativo. Únicamente será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud.*

Enlace a la web del Ministerio del Interior:
https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestiones/extranjeria/regimen-general/tarjeta-de-identidad-de-extranjero/



CONTACTO

¡Si tienes alguna otra consulta, no dudes en ponerte en contacto con nosotros!

Oficina de Información General

Correo electrónico: **informacion@ucm.es**
Teléfono: **+34 91 452 0400**

Servicio de Información

Vídeos de interés

Sesiones informativas

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

Servicio de INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID